



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2024-1061-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 4 de Diciembre de 2024

Referencia: Resolución adquisición de notebooks en el marco del Convenio con SEDRONAR EX-2024-02791187- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de notebooks en el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2024-859-UBA-DCT-FSOC, obrante en órdenes n° 108 y 109, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente.

Que se han cursado invitaciones a DOSCIENTOS SIETE (207) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad según constancias obrantes de órdenes n° 113 y 114.

Que en órdenes n° 117 a 128 obran las ofertas presentadas por las siguientes empresas: oferta n° 1 - MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9), oferta n° 2 - WALTER P. GIL (CUIT N° 20-23424572-5), oferta n° 3 - DIGITAL GENERAL SERVICE S.A. (CUIT N° 30-70792932-0), oferta n° 4 - SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2), oferta n° 5 - IDEAS TECNOLÓGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1) y oferta n° 6 - MARTÍN VALLS

(CUIT N° 24-23377481-9).

Que en orden n° 129 obra el acta de apertura y en orden n° 148 acta de apertura rectificadas correspondientes a la presente contratación.

Que en orden n° 141 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Convenios de la facultad donde indica que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. A excepción de las ofertas presentadas por las firmas: WALTER P. GIL (CUIT N° 20-23424572-5) en su oferta alternativa por no cumplir respecto al procesador y el sistema operativo solicitado; y DIGITAL GENERAL SERVICE S.A. (CUIT N° 30-70792932-0) por no cumplir en la oferta base y alternativa con el procesador solicitado en el respectivo pliego.

Que en órdenes n° 149 y 150 obran las constancias de inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y/o previsional de los oferentes presentados.

Que según información contable obrante en orden n° 169 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden n° 178 obra el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que en orden n° 179 obra la intervención de compras emitida por la dirección mencionada precedentemente de acuerdo a lo establecido en el artículo n° 137, incisos 7 y 8 del Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° MARTÍN VALLS (CUIT 24-23377481-9), 2° WALTER P. GIL - oferta base (CUIT N° 20-23424572-5), 3° MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9), 4° IDEAS TECNOLÓGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1), 5° SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo "A" del Código UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Que en orden n° 186 obra la intervención es de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo 7°, inciso d.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa de trámite simplificado n° 16/24, referente a la adquisición de notebooks en el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

ARTÍCULO 2º - DESESTIMAR la oferta base y alternativa presentada por DIGITAL GENERAL SERVICE S.A. (CUIT N° 30-70792932-0) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares; y por no cumplimentar con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones particulares (la declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA y el formulario de origen de producto/servicio), de acuerdo a lo establecido en el art 78, inciso 3, del Libro I, Título 53 Capítulo A reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º - EXCLUIR del procedimiento la oferta presentada por IDEAS TECNOLÓGICAS S.R.L (CUIT N° 30-71028438-1) por manifestar expresamente la voluntad de no renovación de la oferta.

ARTÍCULO 4º - EXCLUIR del procedimiento la oferta presentada por WALTER P. GIL (CUIT N° 20-23424572-5) por manifestar expresamente la voluntad de no renovación de la oferta.

ARTÍCULO 5º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A MARTÍN VALLS (CUIT N° 24-23377481-9)

El renglón nro. 1, por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.693.000,00) IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.693.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6º - Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS - \$ 1.000.000,00) – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS - \$ 693.000,00).

ARTÍCULO 7º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.

ARTÍCULO 8º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2024.12.04 14:49:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2024.12.04 14:55:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA